I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001554

DECRETO EXENTO N° 202/ /2023

Cerrillos, 02 OCT 2023

V I S T O S:

La Providencia Nº103/1693/2023; el Memorándum N°1000/541/2023 de la Dirección de Jurídica; los Decretos Exentos N°202/710/2023 y N°202/1231/2023; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº 202/710/2023, se aprobó las bases de la Licitación Pública denominada **"SERVICIO DE REPARACION DE VIVIENDA PARA FAMILIAS EN SITUACION DE EMERGENCIA DE LA COMUNA DE CERRILLOS" ID 324-85-LQ23**, adjudicada a la empresa **INVERSIONES OCAT CHILE SPA.**, mediante Decreto Exento N°202/1231/2023.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato denominado **"SERVICIO DE REPARACION DE VIVIENDA PARA FAMILIAS EN SITUACION DE EMERGENCIA DE LA COMUNA DE CERRILLOS" ID 324-85-LQ23,** suscrito con fecha 20 de septiembre de 2023, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **INVERSIONES OCAT CHILE SPA.,** R.U.T. Nº [redacted], representada legalmente por don **Francisco Ferrer Fisco**, Cedula de Identidad N°25.881.180-1, mediante el cual han convenido lo siguiente:

PRIMERO: En conformidad al Decreto Exento Nº 202/710/2023, se aprobaron las bases de la licitación pública denominada "SERVICIO DE REPARACIÓN DE VIVIENDAS PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA DE LA COMUNA DE CERRILLOS", que en la septuagésima octava sesión del H. Concejo Municipal de fecha 24 de agosto de 2023 se aprueba esta adjudicación el que se plasma en el decreto Nº 202/1231/2023 que se adjudica el Servicio antes indicado a la Empresa **INVERSIONES OCAT CHILE SPA** ya individualizada. Doña **VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ**, en la representación que inviste, viene en contratar los servicios de empresa **INVERSIONES OCAT CHILE SPA**, según requerimientos, de acuerdo a su cotización y, especificaciones técnicas que rigieron la Propuesta Pública. El objeto del contrato, se encuentra destinado a resolver situaciones que afecten a viviendas dañadas por situaciones de emergencia como incendios, temporales, accidentes, desalojos judiciales, entre otros; a familias que no tienen la capacidad económica de restituir en forma inmediata las condiciones de habitabilidad mínima. Punto 1.1 de las BAG.

SEGUNDO: Por el presente acto, por don **FRANCISCO FERRER FISCO** en la representación que inviste, acepta la designación antes señalada y se compromete a cumplir fielmente las obligaciones que se contienen en el presente Contrato en razón a las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y toda la documentación preminente en base a la Propuesta Pública antes mencionada.

TERCERO: Los servicios que en este acto se contratan contemplan:

	ITEMS	VALOR CON IMPUESTOS INCLUIDOS
1	Provisión e instalación de mediaguas	$2.666.738.-
2	Provisión e instalación de piezas	$1.638.130.-
3	Reparación o construcción de piso	$6.393.-
4	Construcción de estructura de techumbre	$44.790.-
5	Construcción tabiquería, revestimiento a una cara	$11.331.-
6	Construcción tabiquería, revestimiento a dos cara	$24.752.-
7	Construcción cielo plancha yeso cartón	$13.833.-
8	Construcción de frontón	$23.850.-
9	Construcción cortafuego	$24.587.-
10	Reposición e instalación de ventana	$87.049.-
11	Reposición e instalación de puerta	$109.998.-

CUARTO: Los servicios que en este acto se contratan son por un valor total de $160.000.000.- (ciento sesenta millones de pesos), correspondientes a dos años de duración del contrato hasta agotar el presupuesto disponible, el que se imputará a la cuenta presupuestaria 215.24.01.001.-punto 1.13 de las BAG

QUINTO: Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de la obra objeto del presente instrumento se ocasione al Municipio, por el retardo, omisión o acción de terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista. En caso de poner término anticipado al presente instrumento, o en caso que se deban aplicar multas, su procedimiento para ello será el señalado en los puntos números 22 y 23 respectivamente de las Bases Administrativas Generales.

SEXTO: Respecto del pago y su procedimiento se estará a lo establecido en el punto 16 de las BAG, esto es, se realizará mensualmente a los requerimientos realizados en el mes correspondiente según lo ofertado por el adjudicatario de la presente licitación, más impuestos según corresponda.

SÉPTIMO: La supervisión de la prestación del servicio por parte de la Municipalidad de Cerrillos corresponderá a la Dirección de Comunitario Desarrollo, a través del funcionario municipal con responsabilidad administrativa que dicho director designe, cuya función es fiscalizar la correcta ejecución del presente contrato en razón del punto 13. de las Bases Administrativas Generales

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001554

DECRETO EXENTO N° 202/ /2023

OCTAVO: Previo a la firma del contrato, el Contratista garantiza el Fiel Cumplimiento de Contrato mediante un certificado de Fianza Nº 138869WEB, Nominativo, No Endosable, A la vista Irrevocable, emitido por la empresa FINFAST S.A.R.G. a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, por un valor ascendente a $3.000.000.- (tres millones de pesos), con fecha de emisión 05 de septiembre de 2023 y con fecha de vencimiento 31 de octubre del año 2024.

Custódiese y Regístrese por el Tesorero Municipal.

NOVENO: La supervisión de la prestación del servicio por parte de la Municipalidad de Cerrillos corresponderá a la Dirección de Comunitario Desarrollo, a través del funcionario municipal con responsabilidad administrativa que dicho director designe, cuya función es fiscalizar la correcta ejecución del presente contrato en razón del punto 13. de las Bases Administrativas Generales

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.24.01.001 "Fondo de Emergencia", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
Secretario Municipal (S)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/JSM/aaa.*-*
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S. (Departamento de Accion Social)
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO

SERVICIO DE REPARACIÓN DE VIVIENDAS PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA DE LA COMUNA DE CERRILLOS

En Cerrillos, a 20 de septiembre de 2023, la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** persona jurídica de derecho público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administradora Municipal doña **VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ**, cédula de identidad número [ ], ambos domiciliados en Piloto Lazo N° 120 de esta comuna y por la otra la empresa **INVERSIONES OCAT CHILE SPA** R.U.T. [ ] representada legalmente don **FRANCISCO FERRER FISCO,** cédula de identidad N° [ ], con domicilio en [ ] comuna de [ ] se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: En conformidad al Decreto Exento N° 202/710/2023, se aprobaron las bases de la licitación pública denominada "SERVICIO DE REPARACIÓN DE VIVIENDAS PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA DE LA COMUNA DE CERRILLOS", que en la septuagésima octava sesión del H. Concejo Municipal de fecha 24 de agosto de 2023 se aprueba esta adjudicación el que se plasma en el decreto N° 202/1231/2023 que se adjudica el Servicio antes indicado a la Empresa **INVERSIONES OCAT CHILE SPA** ya individualizada. Doña **VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ**, en la representación que inviste, viene en contratar los servicios de empresa **INVERSIONES OCAT CHILE SPA**, según requerimientos, de acuerdo a su cotización y, especificaciones técnicas que rigieron la Propuesta Pública. El objeto del contrato, se encuentra destinado a resolver situaciones que afecten a viviendas dañadas por situaciones de emergencia como incendios, temporales, accidentes, desalojos judiciales, entre otros; a familias que no tienen la capacidad económica de restituir en forma inmediata las condiciones de habitabilidad mínima. Punto 1.1 de las BAG.

SEGUNDO: Por el presente acto, por don **FRANCISCO FERRER FISCO** en la representación que inviste, acepta la designación antes señalada y se compromete a cumplir fielmente las obligaciones que se contienen en el presente Contrato en razón a las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y toda la documentación preminente en base a la Propuesta Pública antes mencionada.

TERCERO: Los servicios que en este acto se contratan contemplan:

	ÍTEMS	VALOR CON IMPUESTOS INCLUIDOS
1	Provisión e instalación de Mediaguas	2.666.738,0
2	Provisión e instalación de Piezas	1.638.130,0
3	Reparación o construcción de Piso	6.393,0
4	Construcción de Estructura de Techumbre	44.790,0
5	Construcción Tabiquería, Revestimiento a una cara	11.331,0
6	Construcción Tabiquería, Revestimiento a dos caras	24.752,0
7	Construcción Cielo Plancha Yeso Cartón	13.833,0
8	Construcción de Frontón	23.850,0
9	Construcción Cortafuego	24.587,0
10	Reposición e Instalación de Ventana	87.049,0
11	Reposición e Instalación de puerta	109.998,0

CUARTO: Los servicios que en este acto se contratan son por un valor total de $160.000.000.- (ciento sesenta millones de pesos), correspondientes a dos años de duración del contrato hasta agotar el presupuesto disponible, el que se imputará a la cuenta presupuestaria 215.24.01.001.-punto 1.13 de las BAG

QUINTO: Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de la obra objeto del presente instrumento se ocasione al Municipio, por el retardo, omisión o acción de terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista. En caso de poner término anticipado al presente instrumento, o en caso que se deban aplicar multas, su procedimiento para ello será el señalado en los puntos números 22 y 23 respectivamente de las Bases Administrativas Generales.

SEXTO: Respecto del pago y su procedimiento se estará a lo establecido en el punto 16 de las BAG, esto es, se realizará mensualmente a los requerimientos realizados en el mes correspondiente según lo ofertado por el adjudicatario de la presente licitación, más impuestos según corresponda.

SÉPTIMO: La supervisión de la prestación del servicio por parte de la Municipalidad de Cerrillos corresponderá a la Dirección de Comunitario Desarrollo, a través del funcionario municipal con responsabilidad administrativa que dicho director designe, cuya función es fiscalizar la correcta ejecución del presente contrato en razón del punto 13. de las Bases Administrativas Generales

OCTAVO: Previo a la firma del contrato, el Contratista garantiza el Fiel Cumplimiento de Contrato mediante un certificado de Fianza N° 138869WEB, Nominativo, No Endosable, A la vista Irrevocable, emitido por la empresa FINFAST S.A.R.G. a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, por un valor ascendente a $3.000.000.- (tres millones de pesos), con fecha de emisión 05 de septiembre de 2023 y con fecha de vencimiento 31 de octubre del año 2024.

NOVENO: La supervisión de la prestación del servicio por parte de la Municipalidad de Cerrillos corresponderá a la Dirección de Comunitario Desarrollo, a través del funcionario municipal con responsabilidad administrativa que dicho director designe, cuya función es fiscalizar la correcta ejecución del presente contrato en razón del punto 13. de las Bases Administrativas Generales

DÉCIMO: El poder de don **FRANCISCO FERRER FISCO,** para representar a la empresa **INVERSIONES OCAT CHILE SPA,** consta en **CERTIFICADO DE ESTATUTO ACTUALIZADO,** del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño de fecha 03 de julio de 2023. El código de verificación electrónico (CVE) es: CRSvuggp9hwa

UNDÉCIMO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DUODÉCIMO: El presente Contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y calidad, quedando uno en poder de cada parte.

VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ
ADMINISTRADORA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

INVERSIONES OCAT CHILE SPA
p.p FRANSCISCO FERRER FISCO

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

TGT